

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/01082 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Sistema de Carrera Profesional Horizontal y la Evaluación del Desempeño del Personal.

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la ejecución de sentencia relativa a la implantación de la carrera profesional y la evaluación del desempeño así como la aprobación del reglamento regulador del sistema de carrera profesional horizontal y la evaluación del desempeño del personal del ayuntamiento de Xirivella (Expte. 1782928P).

Considerando que de conformidad con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana número 0132/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, que ha devenido firme, se desestimó el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Xirivella contra la Sentencia número 173/2024, de 2 de julio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 07 de Valencia, resolutoria del Procedimiento abreviado 75/2024, estableciéndose, por tanto, la obligación de esta administración de llevar a cabo la aprobación por el órgano competente de las normas reglamentarias por las que se establezca un sistema de grados de desarrollo profesional, regulándose los requisitos y la forma de acceso a cada uno de los grados, así como las retribuciones asignadas a los empleados de las cantidades que les correspondan, con todo lo demás a que haya lugar en derecho.

Por tanto, la tramitación del presente reglamento parte del mandato del artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que establece la obligación del ayuntamiento de ejecutar la sentencia firme en los términos señalados por la misma.

Atendido a que se ha cumplimentado el trámite de negociación colectiva al que se refiere el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo dispuesto en el art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el art. 22.2.d) y en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación inicial del reglamento regulador del sistema



de carrera profesional horizontal y la evaluación del desempeño del personal del ayuntamiento de Xirivella (Expte. 1782928P).

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, se somete el presente expediente, dada su naturaleza, a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Portal de Transparencia municipal, sito en el siguiente enlace: <http://transparencia.xirivella.es>, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, en su caso, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada la modificación del citado reglamento, definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, de tal modo que entrará en vigor una vez se haya publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial correspondiente y haya transcurrido el plazo legalmente previsto en los arts. 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Xirivella, 30 de enero de 2026.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

